

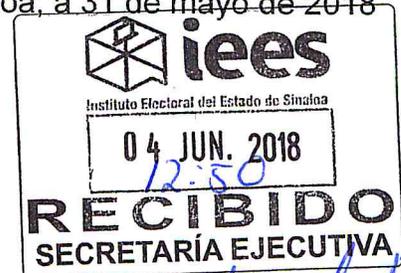
LIC. JESÚS ALONSO RÍOS AUDELO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL SAN IGNACIO DEL IEES
PRESENTE.



04-06-18
Recibi.

Oficio: **IEES/OIC/144/2018**
Asunto: **Resultados de la visita de inspección.**
Expediente: **OIC/VI39/22-05-18/CMESANIGNACIO**

Culiacán, Sinaloa; a 31 de mayo de 2018



Lic. Azalea Medina

At'n: Lic. Ana Artemisa Guzmán Velázquez
Coordinadora Administrativa

Con relación a la visita de inspección con número de expediente al rubro citado, la cual fue llevada a cabo el día 22 de mayo del año en curso, y tuvo como objetivo **verificar los activos fijos, el personal y el fondo revolvente** asignado al Consejo que dignamente dirige, y con fundamento en las atribuciones y deberes conferidas en los artículos 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 2, 10, 12 y demás relativos del reglamento de este órgano interno de control, me permito informar lo siguiente:

Una vez verificados los activos fijos, efectuado la revisión del personal y el arqueo del fondo revolvente antes citados, ello en base a la información proporcionada por la Coordinación de Administración de este Instituto, se constató que el personal en mención, es congruente con la información antes señalada, sin embargo se detectaron diferencias en los activos fijos y el fondo revolvente, mismas que se le hicieron de su conocimiento por medio de oficio número IEES/OIC/140/2018 de fecha 24 del presente mes y año, girado por este órgano interno de control a mi cargo. Dichas diferencias fueron subsanadas con la información y/o documentos aportados por usted a través del oficio de fecha 26 del mes y año en curso, por lo que los resultados obtenidos fueron satisfactorios.



Sin embargo, con el propósito de que las situaciones observadas en la visita que nos ocupa no vuelvan a ocurrir, es necesario recomendarle que en lo sucesivo mantenga una vigilancia constante en el resguardo de los activos relativo a la identificación de los mismos a través que estos conserven la etiqueta del número de inventario respectivo, así como en el control y tratamiento de los gastos realizados a través del fondo revolvente asignado a su Consejo, en lo referente a la facturación de los gastos y en la verificación fiscal de tales documentos, estas se deberán efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de haber realizado dichos gastos.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control

C.c.p. Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta.- Consejera Presidenta del IEES.

Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Secretario Ejecutivo del IEES.

Archivo.

